



Acta No 15 (S.L.11/08/2023)
RESOLUCIÓN N° 0550-2023

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 0725-2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES””.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N° 3233/2023 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 20/07/2023, nota de fecha 20 de julio de 2023, presentada por el Lic. ELVIO SOSA, el MSc. RODRIGO OSORIO y la Lic. LOURDES DUARTE, Representantes del Estamento de Graduados ante el Consejo Directivo, quienes solicitan, que los Certificados de Estudios puedan ser solicitados por unidad y sugieren la inclusión en el arancel de la Facultad de una opción de Tramitación urgente de Certificados con un Costo de Gs. 50.000, para obtener los certificados en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles.

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0550-01-23 **Modificar** parcialmente la Resolución N° 0725-2022, Acta N° 26 (S.L. 16/12/2023) del Consejo Directivo “Por la cual se establecen los Aranceles Académicos para el Año 2023 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, según el siguiente detalle:

| ARANCELES ACADÉMICOS 2023 | Costo |
|--|-------------|
| CARRERAS DE GRADO | |
| Certificado de Estudios: | |
| Completo por 3 (tres) ejemplares (1ra vez para Registro en el MEC) | Gs. 156.000 |
| Completo por 1 (uno) ejemplar | Gs. 52.000 |
| Completo (de Carácter Urgente) | Gs. 102.000 |
| Parcial | Gs. 52.000 |

0550-02-23 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano